



OFICIO N° 116129
INC.: solicitud

lrg/asj
S.61°/373

VALPARAÍSO, 19 de agosto de 2025

El Diputado señor DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de exigir a la empresa de distribución eléctrica "Chilquinta", la regularización de la conexión al suministro en el domicilio ubicado en el Pasaje 18 N° 0745, perteneciente al sector de la "Población Argentina Alto", en la comuna de Quilpué, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 017EA70C5DC17407



OFICIO

PARA: SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES.

DE: SR. DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, Diputado de la República.

MATERIA: SOLICITA LO QUE INDICA

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2025

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica N° 18.918 del Congreso Nacional, solicito que por intermedio de esta Corporación, se oficie a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), a fin de que se instruyan las medidas necesarias, para exigir a la empresa de distribución eléctrica Chilquinta la regularización de la conexión al suministro en el sector de Población Argentina Alto, comuna de Quilpué, específicamente en el domicilio ubicado en Pasaje 18 N° 0745, al final del pasaje.

Lo anterior, en razón de la solicitud que me han hecho llegar los vecinos María Janett Trujillo Guerrero y Silverio Vega Rojas, quienes señalan haber insistido reiteradamente en que se concorra al sector y se regularice la situación, sin que hasta la fecha aquello se haya concretado. Vecinos del sector han manifestado que persisten dificultades en el acceso seguro y formal a la energía eléctrica, lo que genera riesgos para la habitabilidad y limita el desarrollo normal de las actividades cotidianas.

En este sentido, se solicita a esa Superintendencia adoptar las acciones correspondientes, para garantizar que la empresa proveedora de energía cumpla con sus obligaciones, asegurando un suministro eléctrico seguro y regular para las familias del sector.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención a esta solicitud.

Atentamente.

DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO
Diputado de la República
6° Distrito



D.I.C./m.g.h.
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.

